



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



D / 181

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15037361

Montevideo, **07 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Reino de Suecia de los señores Coronel (Av.) don Washington Alejandro, Mayor (Av.) don Jorge Maubrigades, Capitán (Av.) don Diego García, Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar y Alférez (Av.) don Pablo Vuille, para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL 212" en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 13 hasta el 20 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados al Personal Militar propuesto, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2015.-----

2015.03736-1

18110

IV) que la Unidad de Gestión Económica Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 40% (Noche en Vuelo) y 100% (60% por Alojamiento, 30% de Alimentación y 10% Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial Superior, Jefe y Oficiales Subalternos propuestos en el mencionado Entrenamiento, ya que tiene como objetivo capacitar a los tripulantes antes de desplegarse a una Misión de Paz en un Ambiente Operacional, totalmente diferente a las condiciones operacionales, meteorológicas y geográficas del Uruguay.-----



IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03736-1.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009, por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, Decretos 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Reino de Suecia a los señores Coronel (Av.) don Washington Alejandro, Mayor (Av.) don Jorge Maubrigades, Capitán (Av.) don Diego García, Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar y Alférez (Av.) don Pablo Vuille, para participar en el "Entrenamiento del

Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL 212" en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 11 hasta el 22 de setiembre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 14.357,00 (dólares estadounidenses catorce mil trescientos cincuenta y siete con 00/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 7.911,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos once con 00/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 3.955,50 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cincuenta y cinco con 50/100), un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 1.318,50 (dólares estadounidenses mil trescientos dieciocho con 50/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 1.172,00 (dólares estadounidenses mil ciento setenta y dos con 00/100), acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001



"Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Paris - Estocolmo - Paris - Montevideo es por un importe total de U\$S 9.950,00 (dólares estadounidenses nueve mil novecientos cincuenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEC-MO
CT-kd
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

